1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL []

Cuota Número _ 1

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No.4148.010.26.1.0913-2024

Nombre del contratista: CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA-COEMPRESAR

Documento de identificación del Contratista: 901.772.750-6

Nombre (s) del supervisor (es): JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR

Organismo: SECRETARIA DE CULTURA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN	No. Teléfono: 6028859089

Objeto del contrato: PREESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA COMERCIAL “TIENDA DE ARTESANIAS DEL PACIFICO” EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO COMO: “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26005221, VIGENCIA 2024

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
26/09/2024	01/12/2024

Modificación al contrato:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTA MODIFICATORIA No. 1 al Contrato interadministrativo No **4148.010.26.1.0913-2024**, por medio de la cual las partes acuerda modificar la Clausula segunda del contrato adicionando la siguiente obligación contractual "Realizar los actos suficientes para la operatividad y funcionamiento de la Tienda de Artesanías del Pacifico, como plataforma para la exhibición y gestión de canales de comercialización entre artesanos y posibles compradores, así mismo se adjudica un rubro presupuesta para la misma por valor de: CUATRO MILLONES CUATRICIENTOS MILS PESOS MCTE $4.400.000.

ACTA MODIFICATORIA No. 2 al Contrato interadministrativo No **4148.010.26.1.0913-2024**, por medio de la cual las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO,** del contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.0913-2024, la cual quedará de la siguiente manera: El valor del contrato interadministrativo es de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.484.104.000), detallado de la siguiente manera:

VALOR DEL COSTO DIRECTO: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.484.104.000)

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente proceso estará exonerado de los impuestos, tasas, contribuciones del orden distrital, incluidas estampillas de conformidad con el Acuerdo 0585 de 2024 "Por medio del cual se concede una exoneración tributaria en virtud de la realización de la conferencia de las partes sobre biodiversidad – COP16".

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente proceso estará exonerado del impuesto del valor agregado IVA, de conformidad con la Ley 2428 de 2024 "Por medio de la cual se establecen beneficios tributarios para facilitar y promover la realización de la COP16"

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE** del contrato interadministrativo 4148.010.26.1.0913-2024**,** incluyendo la siguiente obligación contractual: "Generar acciones que visibilicen la relación e importancia de salvaguardar los oficios artesanales para la preservación del medio ambiente, en el marco de la 16a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático." A la cual se le adjudica un rubro presupuestal equivalente a DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE $236.957.781

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta la suma de Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Pesos m/cte. $1.484.104.000
1. OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 En cuanto al costo de la obligación contractual consolidada mediante otrosí modificatorio No.1 "Realizar los actos suficientes para la operatividad y funcionamiento de la Tienda Artesanías del Pacifico, como plataforma para exhibición y gestión de canales de comercialización entre artesanos y posibles compradores". Se define que su financiamiento se desprende del rubro adjudicado a la obligación de "Realizar la adecuación, dotación, acondicionamiento estético y legalización de un espacio tipo establecimiento propicio para la venta y compra de productos artesanales del pacifico", dado que la misma, en su descripción dispuesta en la matriz técnica se enfoca en llevar a cabo los procesos suficientes para el funcionamiento de la tienda artesanías del pacifico, lo cual cobija lo referente al mantenimiento y financiación de la misma para su sostenibilidad en el tiempo. 2. OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 Mediante el Otrosí modificatorio No. 2, nos acogemos al beneficio tributario de Exención del impuesto sobre las ventas (IVA) y viabiliza la adición de los recursos detallado en el contrato como “VALOR DEL IVA (MÁXIMO 19%): Es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($236.957.782)" al VALOR DEL COSTO DIRECTO del mismo, quedando como valor de costo directo total la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.484.104.000).

Por lo anterior el Comité técnico Operativo determina que, con el objetivo de reforzar el reconocimiento del impacto que tiene la preservación de los oficios artesanales en la preservación del medio ambiente, se requiere de la adición de la siguiente obligación contractual "Generar acciones que visibilicen la relación e importancia de salvaguardar los oficios artesanales para la preservación del medio ambiente, en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

En conclusión, las modificaciones No. 1 y No. 2, no modificaron el valor total del contrato, el cual es hasta por la suma de Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil pesos m/cte. $1.484.104.000.

Las actas modificatorias apenas redistribuyeron el recurso de las actividades contempladas en la cláusula segunda del contrato, de acuerdo con la necesidad emergente y la pertinencia de implementar acciones relacionadas con la estrategia comercial "Tienda de artesanías del pacifico" que permitan el fortalecimiento financiero de las y los artesanos como un aspecto esencial para salvaguardar los oficios artesanales como parte del patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali (Modificación No. 1) y a la exención del IVA de acuerdo con la normativa tributaria aplicable en el marco de la COP16 (Modificación No. 2), como se expone en las justificaciones de dichas modificaciones.

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.484.104.000	$968.620.863	0	$515.483.137

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación de seguridad social y parafiscales: de acuerdo al cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Decreto 2106 de 2019 y reglamentado por el Decreto 4690 de 2005 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se presenta la Certificación de pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales firmado por la señora, ANDRES RODRIGUEZ MORA, Revisor Fiscal de la EMPRESA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA-COEMPRESAR se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley. Fecha de certificación: a los Treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.

Observaciones al informe contable y financiero:

RPC 4500338693	PAC	EJECUCION CUOTA 1	SALDO
BP-260055221/1/02/01/18	$ 593.641.600	$ 593.641.600	$ -
	$ 667.846.800	$ 374.979.263	$ 292.867.537
	$ 222.615.600	$ -	$ 222.615.600
TOTAL	**$ 1.484.104.000**	**$ 968.620.863**	**$ 515.483.137**

A continuación, se presenta la ejecución financiera del contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.0913-2024 firmado entre la Secretaría de Cultura y la empresa Coempresar para esta primera cuenta por valor de $968.620.863 Novecientos sesenta y ocho millones seiscientos veinte mil ochocientos sesenta y tres pesos mcte., equivalente al 65% del valor total del Proyecto.

Por parte de la Supervisión se informa que el Contratista, presentó los soportes legales y contables que sustentan las erogaciones llevadas a cabo por cada una de las obligaciones contenidas en el presupuesto. (Ver Plantilla Financiera de Ejecución y soportes en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1pJcKaPvITKQvMLwzoU2B_ukVeAU-n2SG?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EJECUCION FINANCIERA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.4148.010.26.1.0913-2024

		OTROSI 1 Y 2						
OBLIGACION	TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA	ADICIONES	ENTRADA	SALIDA	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL EJECUCION FINANCIERA	PENDIENTE EJECUTAR	%EJECUCION
Obligacion 1. Desarrollar un plan de trabajo que determine claramente la forma de ejecución de las obligaciones contenidas	$ 24.029.916	$ -	$ -	$ -	$ 24.029.916	$ 24.029.916	$ -	100%
Obligacion 2. Realizar informes de gestión que expongan argumentativa y evidencialmente el desarrollo técnico, jurídico, financiero y cronológico del plan de trabajo establecido	$ 19.341.513	$ -	$ -	$ -	$ 19.341.513	$ 13.948.000	$ 5.393.513	72%
Obligacion 3. Disponer del talento humano idóneo para la coordinación administrativa, financiera, operativa, logística y jurídica del proyecto.	$ 18.019.664	$ -	$ -	$ 2.134.664	$ 15.885.000	$ 11.597.833	$ 4.287.167	73%
Obligacion 4. Diseñar la marca de origen "Artesanías del Pacifico", con el objetivo de generar reconocimiento identitario de los productos artesanales del pacifico creados por artesanos residentes en el Distrito Especial de Santiago de Cali.	$ 6.470.588	$ -	$ -	$ 1.648.017	$ 4.822.571	$ 1.274.000	$ 3.548.571	26%
	$ 173.559.664	$ -	$ -	$ -	$ 173.559.664	$ 137.056.000	$ 36.503.664	79%
Obligacion 5. Desarrollar y ejecutar una estrategia de comunicaciones que publicite, visibilice y posicione en medios de comunicación y redes sociales las artesanías del pacifico creadas por artesanos residentes en el Distrito Especial de Santiago de Cali.	$ 55.462.185	$ -	$ -	$ -	$ 55.462.185	$ -	$ 55.462.185	0%
Obligacion 6. Realizar un evento en el Distrito especial de Santiago de Cali, con capacidad para 300 personas que promueva la socialización y visibilidad de la marca "Artesanías del Pacifico".	$ 246.846.388	$ -	$ -	$ 5.738.619	$ 241.107.769	$ 204.668.320	$ 36.439.449	85%
Obligacion 7. Realizar una exposición artística que visibilice el trabajo artesanal desde una perspectiva sostenible alineada con el cuidado del medio ambiente.	$ 60.084.034	$ -	17.265.966	$ -	$ 77.350.000	$ 576.046.794	-$ 498.696.794	745%
Obligacion 8. Realizar la adecuación, dotación, acondicionamiento estético y legalización de un espacio tipo establecimiento de comercio propicio para la venta y compra de productos artesanales del pacifico.	$ 369.747.899	$ -	$ 131.083.859	$ -	$ 500.831.758		$ 500.831.758	0%
	$ 3.789.916	$ -	$ 6.227.608	$ -	$ 10.017.524	$ -	$ 10.017.524	0%
Obligacion 9. Generar acuerdos de compra para la adquisición de los productos artesanales que se ofertarán en el espacio tipo establecimiento comercial dispuesto para ello.	$ 269.794.451	$ -	$ -	$ 150.794.452	$ 119.000.000	$ -	$ 119.000.000	0%
Obligacion 10. Realizar los actos suficientes para la operatividad y funcionamiento de la Tienda de Artesanías del Pacifico, como plataforma para la exhibición y gestión de canales de comercialización entre artesanos y posibles compradores.	$ -	$ -	$ 5.738.319	$ -	$ 5.738.319	$ -	$ 5.738.319	0%
Obligacion 11. Generar acciones que visibilicen la relación e importancia de salvaguardar los oficios artesanales para la preservación del medio ambiente, en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	$ -	$ 236.957.782	$ -	$ -	$ 236.957.782	$ -	$ 236.957.782	0%
TOTAL COSTO DIRECTO SEGÚN CONTRATO	**$ 1.247.146.218**	**$ 236.957.782**	**$ 160.315.752**	**$ 160.315.752**	**$ 1.484.103.999**	**$ 968.620.863**	**$ 515.483.136**	**65%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. 4148.010.26.1.0913-2024 y que a continuación se describen:

1. Obligación: Desarrollar un plan de trabajo que determine claramente la forma de ejecución de las obligaciones contenidas.

Entregable: Plan de trabajo.

El supervisor acredita que el plan trabajo fue presentado por el contratista y aprobado por el Comité técnico operativo mediando te Acta de reunión No. 1, en la cual se determina que el documento presentado es una hoja de ruta clara que determina de manera desagregada las acciones concretas y plazos de ejecución que se van a generar para el cumplimiento del alcance del objeto contractual.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1Da_49t0vrXBFtqmPWU8tnoJIJQzPd12Y?usp=sharing

2. Obligación: Realizar informes de gestión que expongan argumentativa y evidencialmente el desarrollo técnico, jurídico, financiero y cronológica del plan de trabajo establecido.

Entregable: Informe de gestión técnico y financiero

El supervisor acredita que el contratista entregó de manera oportuna el informe de gestión en donde describe de manera detallada cada una de las obligaciones y actividades realizadas con su correspondiente informe financiero en donde define la ejecución presupuestal del convenio, porcentaje de ejecución y avance de cada una de las actividades definidas en el contrato.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1Da_49t0vrXBFtqmPWU8tnoJIJQzPd12Y?usp=sh

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aring

3.Obligación: Disponer del talento humano idóneo para la coordinación administrativa, financiera, operativa, logística y jurídica del proyecto.

Entregables:

- Contratos de prestación de servicios.
- Constancia de aportes a seguridad Social.
- Hoja de vida
- Informe de actividades por persona contratada.

El supervisor acredita que el contratista reporta en el informe de gestión presentado la contratación de 3 personas con experiencia certificada en la gestión administrativa y comercial dispuesta para apoyar en la implementación del objeto contractual.

Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1zoXs_WzN3FQHTHg2fXnOo_6Q48De2_32?usp=sharing

4. Obligación: Diseñar la marca de origen "Artesanías del Pacifico", con el objetivo de generar reconocimiento identitario de los productos artesanales del pacifico creados por artesanos residentes en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Entregables:

- Constancia De Antecedentes Marcarios
- Documento De Solicitud De Registro De Marca Ante La Superintendencia
- Diseño visual de la marca y logo que exponga el objetivo de la estrategia "artesanías del pacifico"
- Toolkit y/o manual de uso de la marca.
- Documento tipo estrategia de comunicaciones que plasme las alternativas publicitarias para posicionar la marca artesanías del pacifico.

El supervisor acredita que el contratista entregó de manera oportuna los entregables relacionados para el cumplimiento de la obligación número 4, que corroboran la ejecución de la obligación planteada.

Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1k8vAh1Vq_1TSwn0WYykwnq1T3ckvv

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Xr-?usp=sharing

5. Obligación: Desarrollar y ejecutar una estrategia de comunicaciones que publicite, visibilice y posicione en medios de comunicación y redes sociales las artesanías del pacifico creadas por artesanos residentes en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Entregables:

- Listado de creadores de contenido con entrega de souvenirs y evidencia fotográfica de la entrega

- Un plan de medios con evidencia las pautas digitales desarrolladas que incluya la cotización de las pautas digitales desarrolladas

El supervisor informa que esta actividad no fue ejecutada en este primer informe de gestión, sin embargo, se hace claridad de los entregables dispuestos para su cumplimiento de acuerdo con el plan de trabajo aportado, mismos que serán susceptibles de revisión.

6. Obligación: Realizar un evento en el Distrito especial de Santiago de Cali, con capacidad para 300 personas que promueva la socialización y visibilidad de la marca “Artesanías del Pacifico".

Entregables:

- Documento tipo minuto a minuto del evento.
- plantilla gráfica de las invitaciones al evento
- listado de invitados al evento
- Registro fotográfico.
- Registro de asistencia
- Listado de mobiliario y montaje técnico utilizado para el evento.

El supervisor acredita que los entregables dispuesto para el cumplimiento de la obligación número 6 fueron entregados a satisfacción por el contratista, sumado en el informe de gestión fueron descritos de manera detallada.

Soporte:https://drive.google.com/drive/folders/1rumvEBS8eRf7I9FYvaDKkSRdXn5EXz9

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

_?usp=sharing

7.Obligación Realizar una exposición artística que visibilice el trabajo artesanal desde una perspectiva sostenible alineada con el cuidado del medio ambiente.
Entregables:

- Documento de conceptualización
- Listado de insumos utilizados en la exposición.
- Registro fotográfico

El supervisor acredita que los entregables dispuestos para el cumplimiento de obligación No. 7 han sido entregados a satisfacción por el contratista y su verificación fue ejercida exitosamente.

Soporte:https://drive.google.com/drive/folders/1DlLX8XLXQ_EkrziYB_d-OF_L6Opb66cv?usp=sharing

8. Obligación: Realizar la adecuación, dotación, acondicionamiento estético y legalización de un espacio tipo establecimiento propicio para la venta y compra de productos artesanales del pacifico.

Entregables:

- solicitud de permisos
- acta de entrega de bienes
- contrato con proveedor
- documento de conceptualización
- acta de comité técnico
- listado de los insumos utilizados para el montaje del espacio
- registro fotográfico

El supervisor acredita que los entregables dispuestos para el cumplimiento de la obligación No. 8 han sido aportados por el contratista de manera completa y oportuna permitiendo al supervisor corroborar las acciones ejecutadas.

Soporte:https://drive.google.com/drive/folders/1m4LKOzMPNgdVomZLT6lNlI_ybR66vtur?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Obligación: Generar acuerdos de compra para la adquisición de los productos artesanales que se ofertarán en el espacio tipo establecimiento dispuesto para ello.

Entregables:

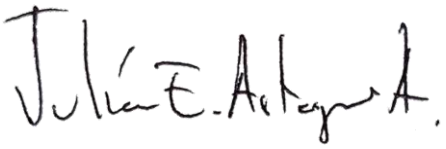
- listado de artesanos seleccionados
- listado de productos artesanales
- listado de los insumos técnicos otorgados a los artesanos
- acuerdo de compra

El supervisor informa que esta actividad no fue ejecutada en este primer informe de gestión, sin embargo, se hace claridad de los entregables dispuestos para su cumplimiento de acuerdo con el plan de trabajo aportado, mismos que serán susceptibles de revisión.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: El soporte de esta información reposara en el link de cada requerimiento y cada uno es individual: Este LINK es de todas los Requerimientos https://drive.google.com/drive/folders/1-9NusBGvmQEFheXiFG8urkY6iAAn8X1k?usp=drive_link

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES



JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Nombre y firma del Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ANGIE LIZETH QUINTERO ORDÓÑEZ
Apoyo a la Supervisión



MARIA CAMILA GIL MONDRAGON
Apoyo a la Supervisión



ALEJANDRA ARIAS GARCÍA
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 14/Noviembre/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.